

estará expuesta al público durante el plazo indicado en horas hábiles, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, Paseo de Sagasta, 24-28, y en el Ayuntamiento de Calamocha.

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por escrito, las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo indicado. En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del reclamante o cuando las reclamaciones se realicen en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabece. Los documentos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 30 de octubre de 2007.-El Director Técnico, Fermín Molina García.

69.457/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la Información Pública de las Obras Comprendidas en el «Proyecto de reposición de la conducción de aducción desde el Embalse de Beas hasta la ETAP El Conquero», sus bienes y propietarios afectados.

Por resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 4 de octubre de 2007, se somete a Información Pública el Proyecto epigrafiado, junto con los bienes afectados incluidos en el Anejo 12 de la memoria.

El proyecto tiene por objeto mejorar la actual infraestructura de abastecimiento a la ciudad de Huelva que, procedente del embalse de Beas, se encuentra obsoleta y con importantes pérdidas de agua. El embalse de 3 Hectómetros Cúbicos de capacidad, supone un complemento nada despreciable a los recursos hidráulicos procedentes del Sistema Andévalo-Chanza-Piedras, que son los que garantizan mayoritariamente el abastecimiento a la ciudad de Huelva y su área de influencia.

Esta infraestructura de aducción discurre por los términos municipales de Beas, Niebla, Trigueros, San Juan del Puerto y Huelva.

El Sistema de aducción del embalse de Beas es el más cercano a la capital y el transporte se realiza directamente por gravedad no siendo necesario ningún tipo de bombeo. Su contribución al abastecimiento se estima en el 30 por 100 de la demanda diaria. De esta manera, con la reparación del canal, la limpieza de la galería existente y la ampliación de la capacidad del nuevo tramo de conducción se conseguirá un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos regulados por el embalse de Beas.

En la actualidad la aportación de Beas al abastecimiento no alcanza los 13.000 metros cúbicos/d, estando limitado dicho caudal por la precariedad de la infraestructura, las fugas y la falta de capacidad. Con la actuación proyectada se va a mejorar sustancialmente la eficiencia del recurso, disminuyendo al mínimo las pérdidas, y además, incrementándose la capacidad de transporte de la conducción hasta un caudal de 25.000 metros cúbicos/d. Esto proporcionará una mayor flexibilidad en el aprovechamiento de los recursos hidráulicos regulados en el embalse de Beas.

La solución proyectada, tras un estudio detallado de alternativas, consta de tres tramos diferenciados. El primer tramo contempla la reparación e impermeabilización del canal de hormigón existente de 2.230 metros de longitud, que va desde la presa hasta la entrada al túnel, en este primer tramo se procederá a la reparación e impermeabilización del mismo, y además, se ha previsto la reposición de las tuberías en los pasos de los arroyos Candón y La Jara. El segundo tramo lo constituye el túnel existente, cuya longitud es de 2.326 metros, en el que se actuará realizando exclusivamente la limpieza del mismo. Por último, el tercer tramo que discurre desde la salida del túnel hasta la ETAP El Conquero se ha proyectado con una nueva conducción de 23.500 metros de longitud y 800 milímetros diámetro, constituida por una tubería enterrada con un trazado sensiblemente paralelo a la conducción existente que quedará fuera de servicio por su obsolescencia.

El Proyecto pertenece a la actuación de «Mejora del Abastecimiento de agua a la Ciudad de Huelva y a su área de influencia», incluida en el Convenio de Gestión Directa como inversión complementaria a las cuatro actuaciones que constituyen el Anillo Hídrico de Huelva contempladas en el Anexo II del Plan Hidrológico Nacional: «Regulación del sifón del Odiel», «Desdoblamiento de los ramales Principal y del Tinto», «Desdoblamiento del sifón Vaciado y Salinas» y «Cierre de la conducción entre el ramal del Tinto y el final de la conducción a la Zona Industrial de Huelva».

El análisis ambiental, expuesto en el Anejo número 11 Informe Ambiental del Proyecto, demuestra que la alternativa seleccionada, de reparación del canal y reposición de la conducción, es la de menor incidencia ambiental y no generará efectos ambientales negativos significativos.

Con fecha 20 de septiembre de 2007, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía comunicó que las actuaciones a ejecutar no se encuentran incluidas en ninguno de los dos anejos de la Ley 7/94 de Protección Ambiental de Andalucía, ni en los Anexos I y II del Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo; no siendo preceptivo someter el Proyecto a ninguno de los procedimientos de prevención ambiental.

El referido Anejo incluye y valora una serie de medidas protectoras y correctoras de impacto ambiental que permiten minimizar las afecciones ambientales inherentes a la reparación del tramo de canal y a la reposición del tramo de conducción, y garantizan su integración ambiental. El Programa de Vigilancia Ambiental definido asegura el cumplimiento de todas las indicaciones y medidas adoptadas en el Proyecto.

El Proyecto cuenta con la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Programa FEDER. Marco 2000-2006. Medida 3.1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas para la Comunidad Autónoma de Andalucía, disponiendo de una ayuda comprometida del 70 por 100 del importe de la inversión.

El Presupuesto de Ejecución por Contrata es de quince millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta euros con setenta y seis céntimos (15.994.750,76 euros).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio tanto para aquellas personas que se consideren perjudicadas por las obras descritas en el proyecto como para los propietarios que vayan a ser objeto de expropiación, formulen por escrito reclamaciones ante el Ilustrísimo Señor Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Avenida Sinfiriano Madroño, número 12, 06011 Badajoz, en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente Nota Extracto en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva. Durante dicho plazo, en las horas hábiles de oficina, se dará vista al mencionado proyecto, en los locales de Hidroguadiana, Sociedad Anónima en Huelva, Plaza del Punto, número 1, 3.º B; y en Mérida, Calle Camilo José Cela, número 2, entreplanta.

Badajoz, 12 de noviembre de 2007.-El Director Técnico, José Martínez Jiménez.

69.458/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la Información Pública de las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación de la ETAP El Conquero. Depósitos de regulación», perteneciente a la actuación de mejora de abastecimiento a Huelva y su área de influencia.

Por Resolución de la Presidencia de La Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 4 de octubre de 2007, se somete a Información Pública el Proyecto epigrafiado.

El proyecto comprende la construcción de dos nuevos depósitos, dentro de la parcela de la ETAP El Conquero, en sustitución de los existentes, pero con un aumento de capacidad, consiguiendo así un volumen de regulación total de 74.500 metros cúbicos.

La obsolescencia de los depósitos existentes debido a su antigüedad, tipología y capacidad hacen necesario la nueva construcción de los depósitos objeto del proyecto.

Los depósitos se han proyectado estructuralmente en hormigón armado ejecutado «in situ» tanto en losas como en muros, mientras que los elementos constituyentes de la cubierta: pilares, jácenas y placas son de hormigón armado «prefabricado».

El depósito número 1 de 42.500 metros cúbicos de capacidad tiene unas dimensiones interiores de 59,10 x 81,40 metros y el depósito número 2 de 32.000 metros cúbicos de capacidad sus dimensiones interiores son de 47,00 x 79,00 metros. Ambos depósitos contemplan una altura máxima de agua de 9,50 metros.

El Proyecto pertenece a la actuación de «Mejora del Abastecimiento de agua a la Ciudad de Huelva y a su área de influencia», incluida en el Convenio de Gestión Directa como inversión complementaria a las cuatro actuaciones que constituyen el Anillo Hídrico de Huelva contempladas en el Anexo II del Plan Hidrológico Nacional: «Regulación del sifón del Odiel», «Desdoblamiento de los ramales Principal y del Tinto», «Desdoblamiento del sifón Vaciado y Salinas» y «Cierre de la conducción entre el ramal del Tinto y el final de la conducción a la Zona Industrial de Huelva».

El Proyecto incluye y valora una serie de medidas correctoras de impacto ambiental de forma que las actuaciones previstas no generen afecciones ambientales y queden integradas. Con todo ello se pretende evitar, minimizar, corregir o compensar, según los casos, los impactos ambientales inherentes al proyecto.

El Proyecto se ha sometido a tramitación ambiental conforme a las determinaciones del Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo. La documentación ambiental que ha obrado en el expediente de tramitación ambiental fue remitida al MIMAM y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, quedando recogida en el Anejo número 7 Estudio Ambiental, del Proyecto.

El órgano ambiental competente, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MIMAM determinó, en fecha de 17 de mayo de 2006, la no necesidad de someter el Proyecto a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, al no encontrarse contemplado dentro de los Anexos I y II de dicha ley, y no presentar potenciales efectos significativos sobre el medio ambiente.

Adicionalmente, el 29 de mayo la Consejería de Medio Ambiente comunicó que las actuaciones a ejecutar no se encuentran incluidas en ninguno de los dos anejos de la Ley 7/94 de Protección Ambiental de Andalucía, por lo que no resulta preceptivo someter el Proyecto a ninguno de los procedimientos de prevención ambiental.

A su vez, se ha obtenido la Declaración de No Afección a la Red Natura 2000 emitida por la Dirección General de Biodiversidad del MIMAM, en fecha de 18 de agosto de 2006.

El Proyecto cuenta con la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Programa FEDER. Marco 2000-2006. Medida 3.1: Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas para la Comunidad Autónoma de Andalucía, disponiendo de una ayuda comprometida del 70 por 100 del importe de la inversión.

El Presupuesto de Ejecución por Contrata es de seis millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos setenta y tres euros con noventa y siete céntimos (6.416.373,97 euros).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para aquellas personas que se consideren perjudicadas por las obras descritas en el proyecto, formulen por escrito reclamaciones ante el Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Avenida Sinfiriano Madroño, número 12, 06011 Badajoz, en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente Nota extracto en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva. Durante dicho plazo, en las horas hábiles de oficina, se dará vista al